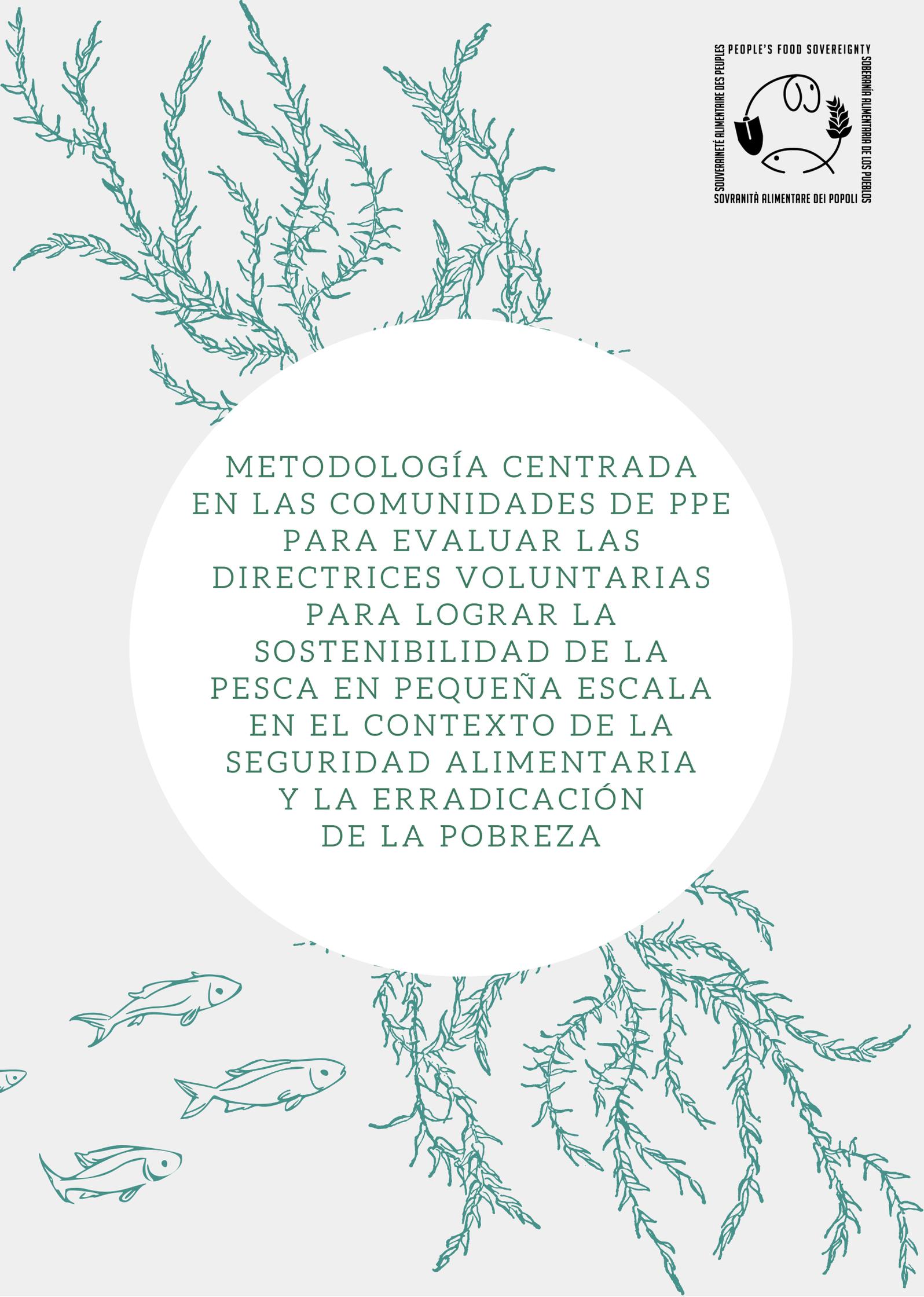
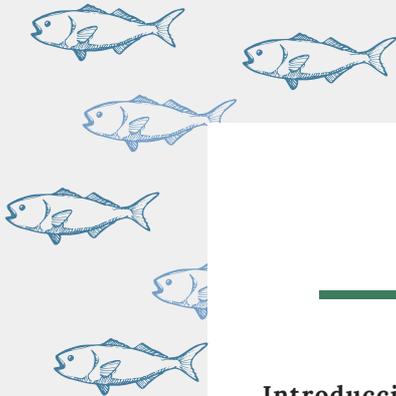
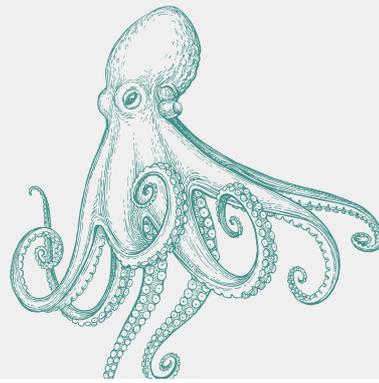




METODOLOGÍA CENTRADA
EN LAS COMUNIDADES DE PPE
PARA EVALUAR LAS
DIRECTRICES VOLUNTARIAS
PARA LOGRAR LA
SOSTENIBILIDAD DE LA
PESCA EN PEQUEÑA ESCALA
EN EL CONTEXTO DE LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA





ÌNDICE

<u>Introduccìon</u>	2
<u>1. ¿Por qué monitorear la aplicaci3n de las Directrices PPE?</u>	4
<u>2. ¿Qui3n debería monitorear?</u>	5
<u>3. ¿C3mo evaluar?</u>	5
<u>4. ¿Qu3 se obtendr3 de la evaluaci3n?</u>	6
<u>5. Actividades y pasos de la Metodología</u>	7
<u>6. ¿Cu3les son los indicadores de la Metodología centrada en las comunidades de PPE?</u>	9
<u>7. Preguntas orientativas iniciales para recabar informaci3n cualitativa con las comunidades locales</u>	10



Con el apoyo de:



INTRODUCCIÓN

En reconocimiento de la falta de un instrumento internacional de las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos de las comunidades de pescadores en pequeña escala, los dos movimientos mundiales de pescadores (el Foro mundial de pescadores y trabajadores de la pesca [WFF] y el Foro mundial de pueblos pescadores [WFFP]) decidieron abogar por el desarrollo de dicho instrumento. Este debería ser el comienzo de un largo proceso que se inició en 2008 y que culminó con la aprobación de las Directrices voluntarias de las Naciones Unidas para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) en 2014.

Más de 4 000 pescadores, trabajadores de la pesca y otras personas de más de 120 países han articulado opiniones y posiciones y han dado forma a los contenidos de las Directrices PPE. El texto definitivo de las Directrices fue negociado por los Miembros de la FAO y aprobado por el Comité de Pesca (COFI) en 2014, lo que confirmó el compromiso de los gobiernos para lograr un cambio positivo en la pesca en pequeña escala

Las Directrices PPE: Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) crean un marco jurídico internacional que reconoce a la pesca en pequeña escala como agentes esenciales para el desarrollo económico, social y sostenible. En este marco, las Directrices PPE promueven los derechos de las pesquerías en pequeña escala y las políticas que permiten sus prácticas por medio de un enfoque basado en los derechos humanos. Las Directrices PPE se consideran una herramienta fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza. Adoptan un enfoque holístico para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, basado en principios como los derechos humanos y la dignidad, el respeto de las culturas, la no discriminación, la equidad e igualdad de género, la consulta y la participación, el estado de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad económica, social y medioambiental, los enfoques holísticos e integrados, la responsabilidad social, la fiabilidad, y la viabilidad social y financiera.

En 2016, el COFI aprobó el Marco estratégico mundial de las Directrices PPE (en lo sucesivo, el Marco estratégico). El Marco estratégico, como mecanismo institucional situado en el seno de la FAO, está dirigido por un Grupo asesor (líderes de movimientos del WFF, el WFFP, La Vía Campesina [LVC] y el Consejo Internacional de Tratados Indios [CITI] junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) conjuntamente con la FAO, y cuenta con el apoyo de los Amigos de las Directrices (países miembros del COFI que brindan apoyo) y la Plataforma de intercambio de conocimientos.

Los líderes de los movimientos del Grupo asesor han decidido elaborar la Metodología centrada en las comunidades de PPE para evaluar la aplicación de las Directrices PPE en el plano nacional, regional y mundial. El mecanismo centrado en las comunidades de PPE tiene como objetivo **evaluar desde las comunidades y con las comunidades los progresos realizados en la aplicación de las Directrices PPE y examinar las violaciones de los derechos humanos de los pescadores en pequeña escala en todo el mundo.**

La Metodología centrada en las comunidades de PPE pretende ser un documento guía para que las comunidades locales recopilen información cualitativa pertinente sobre la situación de las comunidades de PPE en relación con los principios de derechos humanos respaldados por las Directrices PPE.

La metodología se basa en el trabajo del Grupo de trabajo sobre la pesca en pequeña escala del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (GT del CIP sobre pesca). Más concretamente, la metodología se fundamenta en los resultados de un taller mundial del GT del CIP sobre pesca organizado con el apoyo de la FAO en 2018, en numerosas reuniones y en la Guía de acción del GT del CIP sobre pesca aprobada por los cuatro movimientos mundiales en 2021.

El Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP) es una plataforma mundial autónoma y autoorganizada de organizaciones de productores de alimentos a pequeña escala y trabajadores rurales y movimientos sociales de base/comunitarios para avanzar en la agenda de la soberanía alimentaria a nivel mundial y regional

El Grupo de trabajo del CIP sobre pesca es un espacio de alianzas, solidaridad y coordinación; es la principal red mundial de la sociedad civil que representa a las pesquerías en pequeña escala que se unen para llevar la voz de sus comunidades a los órganos de toma de decisiones políticas internacionales.

Los movimientos del GT del CIP sobre pesca participan en el Grupo asesor del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE para formular recomendaciones y garantizar una aplicación y un seguimiento coherentes y participativos de las Directrices PPE, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.



1. ¿POR QUÉ MONITOREAR LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES PPE?

Las Directrices PPE tienen un alcance global y su aplicación se realizará en el plano local y nacional. Este es el único instrumento internacional destinado específicamente a proteger y promover los derechos humanos de los pueblos pescadores y sus comunidades.

No obstante, casi ocho años después de su aprobación, hay pocas pruebas empíricas de la aplicación real de las Directrices PPE. Las voces articuladas desde las organizaciones miembros de los cuatro movimientos mundiales (WFFP, WFF, CITI, LVC) apuntan a lo contrario, con referencias a la expropiación de los pueblos pescadores de sus tierras y territorios y a la pérdida de acceso a los recursos pesqueros continentales y marinos.

Lamentablemente, las pruebas empíricas para respaldar las opiniones de los movimientos a nivel local y nacional y mostrar la falta de aplicación de las Directrices PPE son escasas o no existen. En este contexto, la Metodología centrada en las comunidades de PPE recopilará pruebas empíricas y evaluará cómo se aplican las Directrices PPE en el plano nacional y local. Sobre esta base, el proceso de evaluación también llevará a recomendaciones concretas sobre cómo los gobiernos mejorarán la aplicación de las Directrices PPE.

La evaluación también ayudará a los movimientos mundiales a reforzar su comprensión de las lagunas y los desafíos en las áreas centrales de las Directrices PPE y a allanar el camino para una colaboración continua y mejorada entre los movimientos mundiales y la FAO (a través del Grupo asesor del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE).

La evaluación también sirve para exigir cuentas a los gobiernos por sus compromisos. Proporcionará la base para la incidencia continua a nivel nacional y en el plano regional e internacional en la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas.

Debido a que los acontecimientos políticos y económicos adoptan continuamente nuevas formas y direcciones, es crucial también percibir la evaluación de la aplicación de las Directrices PPE como un proceso continuo que llevará a un sistema de monitoreo con evaluaciones e informes periódicos.

Por qué controlar la aplicación

La directriz de la SSF es el único instrumento internacional destinado a proteger y promover los derechos humanos de los pueblos pescadores y sus comunidades.

Pero...

Casi 8 años después, hay pocas pruebas empíricas de la aplicación real de las directrices. Y las voces apuntan a lo contrario.

Las pruebas empíricas que apuntan a la falta de aplicación de las directrices de la SSF o no existen en absoluto.

El seguimiento centrado en las personas recopilará pruebas empíricas. El proceso de seguimiento también dará lugar a recomendaciones concretas sobre cómo los gobiernos deben mejorar la aplicación de las directrices.

La supervisión centrada en las personas...

También ayudará a los movimientos mundiales a reforzar su propia comprensión de las lagunas y los retos de las áreas centrales de las directrices PPE.

Exigir a los gobiernos que cumplan sus compromisos

Proporcionará la base para la promoción en curso a nivel nacional, así como a nivel internacional en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos de la ONU.

Importante

Percibir el seguimiento de la aplicación de las directrices de SSF como un proceso continuo.

2. ¿QUIÉN DEBERÍA MONITOREAR?

La metodología ha sido desarrollada por y para los miembros del GT del CIP sobre pesca. La evaluación y el monitoreo deberían ser realizados, en primer lugar, a nivel nacional y local por los miembros de los cuatro movimientos globales (LVC, CITI, WFFP, WFF) con el apoyo de sus aliados.

Se alienta igualmente a otros movimientos y organizaciones a utilizar la metodología para evaluar la aplicación de las Directrices PPE y otros instrumentos de las Naciones Unidas.

3. ¿CÓMO EVALUAR?

La metodología contiene una serie de **pasos**.

Los movimientos pueden priorizar los pasos apropiados en el contexto local teniendo en cuenta el tiempo y los recursos financieros y humanos del movimiento que los aplica. En otras palabras, algunos movimientos podrían decidir aplicar la metodología completa, mientras que otros podrían considerar más apropiado utilizar partes de la misma.

La metodología se basa en los siguientes principios (todos ellos forman parte de los principios rectores de las Directrices PPE):

- La no discriminación
- El respeto de todas las culturas y religiones
- La participación de todas las personas
- La participación igualitaria de todos los géneros
- La transparencia
- La protección de los derechos humanos

4. ¿QUÉ SE OBTENDRÁ DE LA EVALUACIÓN?

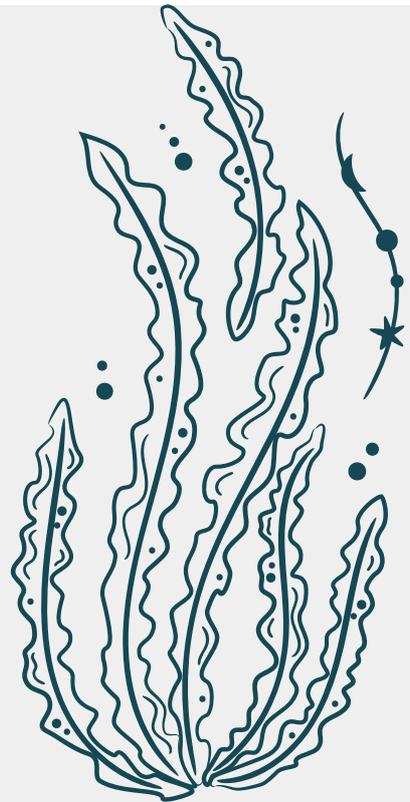
El proceso de evaluación generará información valiosa sobre el estado de aplicación de las Directrices PPE, las políticas y leyes a nivel nacional pertinentes para la pesca en pequeña escala, las amenazas y los desafíos para las comunidades de PPE y, lo que es más importante, pruebas empíricas de las personas que dependen directa o indirectamente de las pesquerías en pequeña escala.

La información se recogerá en un repositorio. Se utilizará para llevar a cabo análisis y documentar el estado de aplicación de las Directrices PPE. Servirá de base para presentar informes y formular recomendaciones a los gobiernos, al COFI, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y a otras instituciones y autoridades pertinentes. Proporcionará pruebas significativas para que los movimientos de pescadores las utilicen en su trabajo de incidencia y campañas a nivel nacional, regional y mundial.

Entre otras cosas, la Metodología centrada en las comunidades de PPE permitirá a las comunidades comprender mejor los componentes y los factores y agentes de la economía de los océanos, y permitirá generar solidaridad entre comunidades (a nivel nacional) y entre organizaciones (a nivel regional e internacional).

¿Cuál es la función de los grupos asesores regionales del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE?

1. Los grupos asesores regionales son los órganos regionales del Grupo asesor del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE. Tienen el mandato de hacer avanzar la aplicación de las Directrices en el plano regional (movimientos y organismos regionales de la FAO).
2. Su función es apoyar a los miembros en la región para que apliquen la metodología de evaluación y presenten los resultados a los órganos regionales de la FAO, informar al Grupo asesor del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE sobre las prioridades regionales y, de esta forma, informar al COFI y a otras partes interesadas pertinentes.



5. ACTIVIDADES Y PASOS DE LA METODOLOGÍA

Esta visión general contiene una serie de pasos que han de adoptarse para un proceso de evaluación “completo”. No obstante, la Metodología está elaborada de manera que permite adaptar la evaluación a las circunstancias locales y considerar los recursos humanos y financieros disponibles.

Primer paso: Formar un grupo directivo con la responsabilidad general de elaborar un plan adaptado a los contextos local y nacional. El grupo directivo está compuesto por representantes de las organizaciones de movimientos de pescadores. El grupo directivo podría decidir obtener apoyo de aliados, pero la autonomía de los movimientos y las organizaciones de pescadores no puede verse comprometida.

Segundo paso: Crear un equipo de investigación / grupo de estudio con el mandato de examinar las leyes y políticas pertinentes en la pesca en pequeña escala y hacer investigaciones sobre los actores cruciales de la economía oceánica. La información se recogerá en el repositorio y se elaborarán informes de casos. El equipo de investigación/grupo de estudio puede estar formado por representantes de los movimientos con o sin el apoyo de aliados.



Tercer paso: Elaborar y aplicar un plan para recopilar pruebas empíricas de las comunidades pesqueras. El programa abarcará tres esferas esenciales: **adaptar y elaborar un conjunto de preguntas/indicadores** (utilice las preguntas sugeridas y ajústelas a su contexto local y basándose en el informe del estudio y las prioridades nacionales); **desarrollar la metodología para el trabajo de campo** (técnicas de entrevista); y **decidir sobre el almacenamiento de datos/captura de pruebas empíricas** (repositorio/base de datos/otros). El grupo directivo puede completar este paso con o sin el apoyo de aliados.

La metodología para la recopilación debería adaptarse localmente, por ejemplo, con la narración de historias, fotos, vídeos, música y entrevistas.

Cuarto paso: Organizar reuniones y talleres para consolidar y analizar la información de los pasos anteriores (informes de casos de países y pruebas empíricas). El grupo directivo puede completar este paso con o sin el apoyo de aliados. Debería conducir a la elaboración y publicación de un informe de evaluación



Analizar la política y el marco económico de la PPE: Describa las principales características socioeconómicas, medioambientales y demográficas y los contextos normativos de los países seleccionados por los pescadores en pequeña escala. Esto incluye una descripción del entorno propicio (o desfavorable) para las pesquerías en pequeña escala en niveles superiores al de las comunidades evaluadas (por ejemplo, provincial o nacional). Por ejemplo, un inventario de las políticas pertinentes para la PPE (que la favorecen o la limitan), el marco institucional y jurídico, las estructuras de comercialización para distintos tipos de productos, los factores socioculturales, medioambientales e históricos. Las limitaciones existentes, como el acceso a los recursos naturales (la tierra y el agua en particular) o al capital, el impacto del cambio climático y la existencia (o no) de políticas adecuadas para hacer frente a estas limitaciones, también forman parte de la descripción del contexto.

Puede utilizar:

Recopilación de datos primarios

A nivel comunitario o territorial con una variedad de actores (por ejemplo, agentes gubernamentales, líderes comunitarios, cooperativas de agricultores, agentes de ONG, agentes de extensión, etc.) por medio de visitas de campo y grupos especializados con informantes/encuestados fundamentales.

Análisis de datos secundarios

- Análisis de políticas, legislación y otros marcos institucionales, elaboración del plan nacional, agenda azul nacional: comprender las diferentes formas de legislación adoptadas en una región distinta, con perspectivas de economía política, ecología y tenencia consuetudinaria en relación con las violaciones en la PPE
- Análisis del sector pesquero a nivel nacional
- Análisis de diversos documentos secundarios específicos de la región
- Evaluación de las fuentes directas e indirectas: libros, documentos de proyecto del Banco Mundial, artículos de investigación, informes, periódicos y documentos públicos sobre las Directrices PPE

Quinto paso: Aplicar los hallazgos. El grupo directivo debatirá cómo utilizar los resultados, en particular el informe de evaluación, con fines de incidencia. La incidencia debería dirigirse a los planos local y mundial y requerirá la colaboración con los grupos asesores regionales del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE, el GT del CIP sobre pesca y la FAO.

Utilice la información evaluada para:

- Colaborar con el gobierno nacional, los funcionarios locales y el departamento de pesca con miras a abogar por la aplicación de las Directrices PPE;
- Desarrollar una visión y una campaña hacia la soberanía alimentaria para las comunidades pesqueras costeras y continentales;
- Abogar por el cambio y la aplicación de las políticas;
- Servir y complementar el proceso de monitoreo nacional y abrir un “examen comunitario” de la actual gobernanza costera y continental;
- Usar las conclusiones como mensajes centrales en diferentes actos y espacios;
- Crear alianzas y solidaridad con otros trabajadores y pueblos pescadores;
- Como reivindicaciones e incidencia de la PPE en el COFI.



6. ¿CUÁLES SON LOS INDICADORES DE LA METODOLOGÍA CENTRADA EN LAS COMUNIDADES DE PPE?

Una parte del tercer paso del proceso de evaluación consiste en recabar información cualitativa pertinente e indicadores adaptados a los contextos local y nacional. A la hora de elaborar los indicadores, deberían examinarse detenidamente los principios y el contenido de las Directrices PPE.

Algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

- El respeto y la promoción de la soberanía alimentaria y la protección del derecho a la alimentación y a la nutrición
- La contribución de las y los pescadores en pequeña escala, los trabajadores de la pesca y los pueblos indígenas al uso y la gestión sostenibles de los recursos, así como a la erradicación de la pobreza y el desarrollo equitativo
- El reconocimiento de la PPE (alimentos, medios de vida, protección de la naturaleza, por ejemplo)
- La participación de las comunidades y organizaciones de PPE y pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y el poder de toma de decisiones
- El respeto, la protección y la promoción de los derechos de las mujeres
- La promoción de la juventud
- Las dimensiones sociales en la cadena de valor de la PPE (desarrollo social, empleo y trabajo decente) consideran toda la cadena de valor y garantizan la prioridad y el desarrollo en las actividades previas y posteriores a la captura
- El respeto, la protección y la promoción de los derechos de las comunidades pesqueras y de pueblos indígenas a sus territorios, tierras, medios de vida y recursos
- El respeto, la protección y la promoción de los derechos colectivos y consuetudinarios de las comunidades pesqueras y los pueblos indígenas, así como de sus conocimientos y cultura tradicionales
- Los riesgos de catástrofes y el cambio climático
- Información, investigación y comunicación (esto también abarca cuestiones sobre el tipo de conocimiento: local, indígena, tradicional, científico)
- El respeto del derecho a la autonomía en caso de recibir apoyo y desarrollo de la capacidad de órganos del Estado o de agentes no estatales
- Apoyo a la aplicación y seguimiento



Algunos consejos para empezar:

- Priorizar los problemas, las luchas y los desafíos existentes de los pescadores artesanales en el plano nacional
- Garantizar una participación significativa de la PPE, con un apoyo adecuado a todos los niveles para llegar a las personas más marginadas
- La evaluación empieza con la definición a nivel nacional de quiénes son los agentes de la PPE. Cada país determina su PPE (según las Directrices PPE)
- Organizar talleres regionales/nacionales para capacitar sobre las Directrices PPE y la Metodología centrada en las comunidades de PPE
- Construir alianzas a nivel nacional para avanzar en el trabajo juntos sobre el consenso de las comunidades de PPE



7. PREGUNTAS ORIENTATIVAS INICIALES PARA RECABAR INFORMACIÓN CUALITATIVA CON LAS COMUNIDADES LOCALES

La definición de los indicadores también sienta las bases para la formulación de las preguntas de evaluación. A continuación encontrará un conjunto de preguntas orientativas.

Establecer el marco local

Las Directrices PPE

¿Está usted al tanto de la existencia de las Directrices PPE [1]? ¿Está usted en posesión de algún material de comunicación/información sobre las Directrices PPE? En caso afirmativo, enumérelas e indique si están en sus lenguas locales o en una lengua vehicular/colonial (si procede). ¿Tiene conocimiento de la existencia del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE en el que la sociedad civil tiene una función destacada?

Defina las prioridades entre los temas cubiertos por las Directrices PPE [1] en su país para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. Explique cuáles son los problemas más relevantes y por qué. ¿Qué medidas principales deberían adoptarse para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala e influir en los gobiernos locales? ¿En qué escala geográfica deberíamos actuar para impulsar el avance: local, nacional, regional o mundial?

[1] <https://www.fao.org/voluntary-guidelines-small-scale-fisheries/guidelines/es/>: Gobernanza responsable de la tenencia, ordenación sostenible de los recursos, desarrollo social, empleo y trabajo decente, cadenas de valor, actividades posteriores a la captura y comercio, igualdad de género, riesgos de desastres y cambio climático, enfoque basado en los derechos humanos, pueblos indígenas, la seguridad alimentaria y la nutrición en la pesca en pequeña escala.

Gobernanza y políticas

¿Existen políticas nacionales que se refieran específicamente a la pesca en pequeña escala? En caso afirmativo, ¿qué dicen?

¿Cuáles son las principales instituciones gubernamentales nacionales y locales responsables de la gobernanza de las actividades de PPE (ordenación de la pesca oceánica, costera y continental, trabajadores y comercialización, transformación y comercio) y del desarrollo de los programas/proyectos asociados a ellas?

¿Qué programas gubernamentales relacionados con la PPE se aplican a nivel local?

¿Cuáles son las prioridades del gobierno en materia de PPE y quiénes son sus principales asociados?

¿Asigna el gobierno fondos para la aplicación de las disposiciones contenidas en las Directrices PPE?

¿Existen instituciones, procesos y marcos pertinentes (nacionales o regionales) en los que podría ser útil participar para abogar por la aplicación de las Directrices PPE (como, por ejemplo, las medidas de los gobiernos en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [2], las comisiones regionales de pesca, etc.)?

¿Está en contacto con funcionarios de alguno de los ministerios/instituciones/procesos/marcos nacionales y regionales citados anteriormente? En caso afirmativo, enumérelos.

Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y actores locales

¿Existen redes/movimientos de OSC (regionales o nacionales) que puedan ser de interés para abogar por una PPE sostenible (por ejemplo, movimientos por el derecho a la alimentación, etc.)? En caso afirmativo, enumérelos.

Enumere las OSC o los actores locales pertinentes en su comarca/provincia que pueden desempeñar una función crucial en la aplicación de las Directrices PPE.

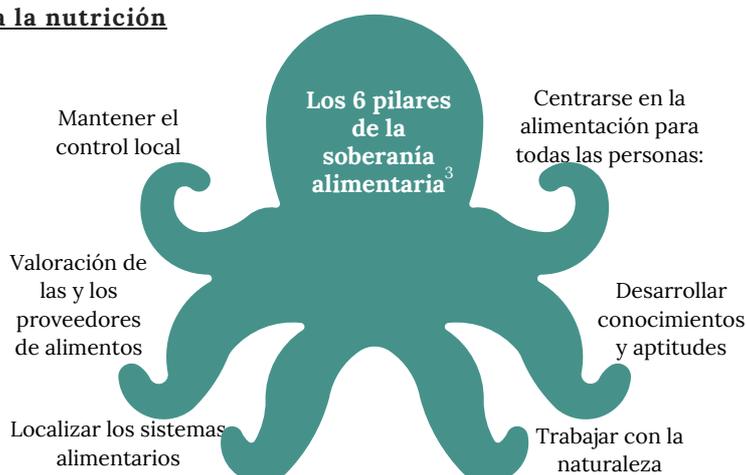
Enumere los estudios de caso/buenas prácticas/proyectos pertinentes llevados a cabo por sus comunidades/OSC nacionales y locales que puedan ayudar a aplicar las Directrices PPE.

¿Existe algún acto o encuentro (gubernamental, de desarrollo o cultural/tradicional) en su región sobre la PPE, o debería incluirse la PPE en actos concretos? En caso afirmativo, enumérelos.

¿Ha recibido la invitación de ONG y organismos de desarrollo internacionales para participar en proyectos/cursos de formación relacionados con la aplicación de las Directrices PPE? En caso afirmativo, enumérelos e indique si se utilizó un enfoque participativo para definir el proyecto y las prioridades.

Evaluar la aplicación de las Directrices PPE y la situación de las comunidades de PPE:

- **El respeto y la promoción de la soberanía alimentaria y la protección del derecho a la alimentación y a la nutrición**



[2] Esto puede hacerse utilizando, por ejemplo, la plataforma <https://sdgs.un.org/partnerships>.

[3] https://www.foodsovereignty.org/wp-content/uploads/2020/09/IPC_Handbook_ES.pdf

- **Centrarse en la alimentación para todas las personas:**

La soberanía alimentaria sitúa a las personas en el centro de las políticas alimentarias, agrícolas, ganaderas y pesqueras, garantizando una alimentación suficiente, saludable y culturalmente adecuada para todas las personas, pueblos y comunidades.

¿Están los pescadores artesanales en el centro de las políticas alimentarias, agrícolas, ganaderas y pesqueras?

¿Cree que tiene usted acceso a alimentos saludables y culturalmente apropiados?

¿Considera que sus gobiernos locales/nacionales promueven políticas a favor de los pescadores artesanales? ¿Existe una estrategia de desarrollo centrada en los pescadores artesanales?

- **Valoración de las y los proveedores de alimentos:**

La soberanía alimentaria valora y respalda las contribuciones y respeta los derechos de las mujeres y los hombres, los campesinos y los agricultores familiares a pequeña escala, los pastoralistas, los pescadores artesanales, los habitantes de los bosques, los pueblos indígenas y los trabajadores agrícolas y de la pesca.

¿Cree que las autoridades locales reconocen a sus comunidades de pescadores en pequeña escala?

¿Existe una perspectiva de género en las políticas?

¿Sus condiciones de trabajo son decentes para su salud y culturalmente adecuadas?

¿Siente que sus ingresos le permiten vivir con dignidad?

- **Localizar los sistemas alimentarios**

La soberanía alimentaria acerca a los proveedores de alimentos y a los consumidores; protege a los consumidores de los alimentos de mala calidad y poco saludables, los alimentos inadecuados y los alimentos contaminados con organismos modificados genéticamente.

¿Hay algún producto tradicional que ya no pueda encontrar en el mercado local?

¿Puede seguir preparando platos tradicionales como solía hacer en su infancia?

¿Hay productos en el mercado local que no proceden explícitamente de su zona?

¿Sabe de dónde proceden los productos que compra o ve en los mercados?

¿Tienen las comunidades de PPE acceso fácil y gratuito a todos los mercados de pescado (locales, nacionales, regionales)? ¿Es el acceso al mercado equitativo y no discriminatorio? ¿Tienen las comunidades de PPE suficiente poder de negociación sobre el precio del pescado?

¿Recibe el pescado de las comunidades de PPE un trato diferente al del pescado industrial de la flota a gran escala en el mercado (nivel de precios)?

- **Mantener el control local**

La soberanía alimentaria otorga a los proveedores locales de alimentos el control sobre el territorio, la tierra, los pastos, el agua, las semillas, el ganado y las poblaciones de peces, y respeta sus derechos. Pueden utilizarlos y compartirlos de forma social y ambientalmente sostenible.

¿Usted o los miembros de su comunidad llevan a cabo algún tipo de piscicultura contratada?

¿Dependen sus comunidades de pescadores de algún agente externo a estas?

¿Está prevista alguna reforma para su territorio continental o costero y oceánico? ¿Percibe algún cambio a su alrededor en su capacidad de controlar los recursos?

¿Tienen las comunidades de PPE libre acceso a las zonas y caladeros de pesca durante la temporada de pesca? ¿Tienen en cuenta la legislación y las políticas pesqueras las necesidades de la PPE para acceder a las zonas y caladeros de pesca? ¿Se está negando o limitando el acceso de las comunidades de PPE a los caladeros y el derecho a pescar determinadas especies en favor de la pesca industrial?

- **Desarrollar conocimientos y aptitudes**

La soberanía alimentaria se basa en las aptitudes y los conocimientos locales de los proveedores de alimentos y sus organizaciones que conservan, desarrollan y gestionan la producción localizada de alimentos y el sistema de cosecha.

¿Son libres las comunidades de PPE de utilizar sus técnicas de pesca tradicionales? ¿Tienen las comunidades de PPE acceso a instalaciones locales adecuadas para transformar el pescado?

¿Cree que usted y sus comunidades pueden generar cambios políticos y prácticos? Si no es así, ¿cuáles son los principales obstáculos?

- **Trabajar con la naturaleza**

La soberanía alimentaria utiliza las contribuciones de la naturaleza en métodos de producción y cosecha agroecológicos diversos y de bajos insumos externos que maximizan la contribución del ecosistema y mejoran la resiliencia y la adaptación.

¿Cuál es la situación en el lugar donde vive? ¿Siente que su océano, mar o río está sano o enfermo? ¿Cómo reconoce la calidad de sus recursos?

En caso afirmativo, ¿por qué? ¿Existen actividades industriales alrededor de sus comunidades?



La contribución de las y los pescadores en pequeña escala, los trabajadores de la pesca y los pueblos indígenas al uso y la gestión sostenibles de los recursos, así como a la erradicación de la pobreza y el desarrollo equitativo

¿Está incluida la PPE en los sistemas de seguridad/programas sociales nacionales del gobierno? ¿Las comunidades de PPE pueden acceder de forma efectiva a estos sistemas de seguridad/programas sociales nacionales? ¿Qué servicios están cubiertos por estos sistemas/programas (educación, salud, etc.)?

¿Tienen las comunidades de PPE acceso a servicios bancarios (créditos, planes de ahorro)? ¿Está este acceso libre de cualquier forma de discriminación? ¿Tienen las comunidades de PPE acceso a actividades generadoras de ingresos adicionales?

¿Están garantizadas las condiciones de vida esenciales para las personas y comunidades de PPE? ¿Tienen acceso a servicios públicos básicos (educación, sanidad, agua potable, vivienda adecuada, electricidad, etc.)? ¿Está este acceso libre de cualquier forma de discriminación? ¿Es justo el precio de estos servicios? ¿Es su calidad adecuada?

¿Existen políticas/programas/leyes para evitar la discriminación en los servicios públicos esenciales?

¿Tienen las comunidades de PPE acceso a la electricidad y la energía?

Sección 6
de las
Directrices
PPE



El reconocimiento de la PPE (alimentación, medios de vida, protección de la naturaleza, etc.)

¿Reconocen e incluyen las políticas, los programas de desarrollo y las leyes nacionales la función de la PPE y su contribución a la economía nacional?

¿Existen leyes, programas o políticas nacionales definidos de forma específica y clara para los sectores de la PPE (pescadores, trabajadores de la pesca, etc.)?

¿Está incluida la PPE en los sistemas de seguridad nacionales del gobierno? ¿Pueden las comunidades de PPE tener un acceso efectivo a estos sistemas de seguridad nacionales? ¿Qué servicios están cubiertos por estos sistemas (educación, salud, etc.)?

¿Cómo percibe usted sus medios de vida? En su opinión, ¿cuál es su medio de vida? ¿Qué elementos reconoce como vitales y que forman parte de la vida diaria en sus comunidades?

Sección 6
de las
Directrices
PPE



La participación de las comunidades y organizaciones de PPE y pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y el poder de toma de decisiones

¿Participan las personas y comunidades de PPE en los procesos de toma de decisiones? ¿Han sido informadas previamente sobre la cuestión o ley que se debate y los motivos de su participación? ¿Con qué frecuencia han participado en los procesos de toma de decisiones de las autoridades locales y del gobierno? ¿Se tienen en cuenta adecuadamente sus inquietudes en las políticas y las prácticas?

El acceso a la información sobre los procesos de toma de decisiones para el sector y las comunidades de PPE, ¿es fácil, abierto y gratuito? ¿Saben las comunidades de PPE dónde acudir para obtener la información necesaria sobre los procesos de toma de decisiones? ¿Han negado el gobierno o las entidades públicas locales el acceso a este tipo de información a las comunidades y representantes de la PPE?

¿Han participado las mujeres de la PPE en igualdad de condiciones en los procesos de toma de decisiones? ¿Han experimentado alguna vez discriminación y acoso por razón de género durante los procesos de toma de decisiones?

¿Organizan el gobierno y las entidades públicas locales audiencias públicas con las comunidades afectadas por los proyectos de desarrollo antes de su ejecución? ¿Han respetado y aplicado los gobiernos y las entidades públicas locales el consentimiento libre, previo e informado al tratar con las comunidades de PPE?



• **Sobre la tenencia**

¿Reconoce el Estado derechos de tenencia seguros, equitativos y social y culturalmente apropiados sobre los recursos pesqueros (marinos y continentales) y las zonas de pesca en pequeña escala y las tierras adyacentes?

¿Reconoce, respeta y protege el Estado los derechos consuetudinarios de la PPE sobre los recursos acuáticos y las tierras y las zonas de pesca en pequeña escala? ¿Existe una legislación a tal efecto?

¿Reconoce, respeta y protege el Estado las normas y prácticas locales y el acceso consuetudinario o preferencial a los recursos pesqueros y a las tierras por parte de las comunidades de PPE, los pueblos indígenas y las minorías étnicas?

¿Determina, registra y respeta el Estado a los titulares de derechos de tenencia legítimos y sus derechos?

¿Admite el Estado cambios en los sistemas de tenencia consuetudinarios cuando las reformas jurídicas han conferido derechos a las mujeres?

¿Reconoce el Estado el papel de las comunidades y los pueblos indígenas que practican la PPE con vistas a restablecer, conservar, proteger y cogestionar los ecosistemas acuáticos y costeros locales?

En el caso de los recursos hídricos (también los recursos pesqueros) y terrestres de propiedad o control estatal, ¿determina el Estado los derechos de uso y tenencia de estos recursos teniendo en cuenta objetivos sociales, económicos y medioambientales? ¿Reconoce y protege el Estado los recursos de propiedad pública utilizados y administrados de forma colectiva, en particular por las comunidades de PPE?

¿Concede el Estado un acceso preferencial a la PPE para pescar en aguas bajo jurisdicción nacional con vistas a lograr resultados equitativos para los diferentes grupos de personas, en particular los grupos vulnerables (por ejemplo, zonas exclusivas para la PPE)? ¿Garantiza el Estado que se tenga debidamente en cuenta la PPE antes de celebrar acuerdos sobre el acceso a los recursos con terceros países y terceras partes?

¿Adopta el Estado medidas para facilitar el acceso equitativo a los recursos pesqueros para las comunidades de PPE por medio de la aplicación de una reforma redistributiva?

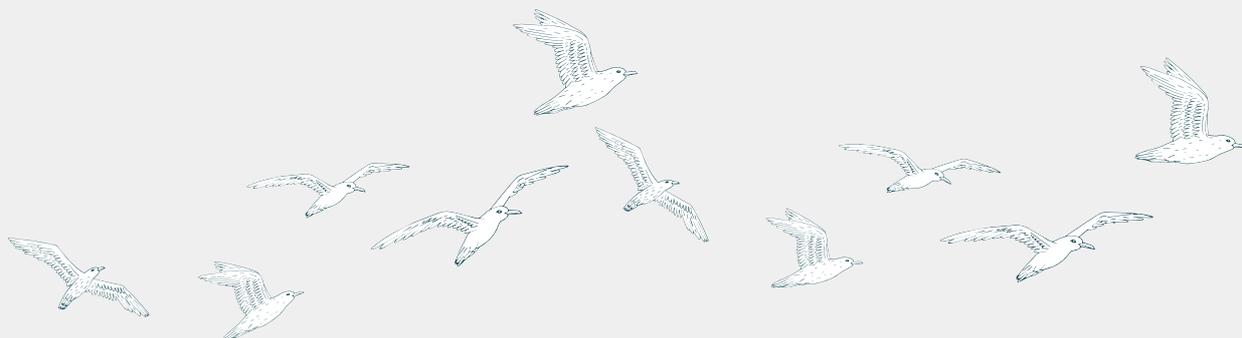
Antes de ejecutar proyectos de desarrollo a gran escala que puedan afectar a las comunidades de PPE, ¿tiene en cuenta el Estado las repercusiones sociales, económicas y medioambientales mediante estudios de impacto y celebra consultas efectivas y significativas con estas comunidades?

¿Proporciona el Estado a la PPE acceso a formas convenientes, asequibles y eficaces de resolver los litigios sobre derechos de tenencia siguiendo la legislación nacional? ¿Proporciona y aplica el Estado recursos efectivos, incluido el derecho de apelación, restitución, indemnización, compensación justa y reparación?

En situaciones de desplazamientos debidos a catástrofes naturales/conflictos armados, ¿adopta el Estado medidas activas para restablecer el acceso de la PPE a los caladeros tradicionales y las tierras costeras, teniendo en cuenta la sostenibilidad de los recursos pesqueros?

¿Adopta el Estado medidas activas para eliminar la discriminación contra las mujeres en las prácticas de tenencia en caso de catástrofes naturales y conflictos armados?

¿Establece el Estado mecanismos en apoyo de las comunidades de pescadores afectadas por graves violaciones de los derechos humanos con el fin de que estas puedan reconstruir sus vidas y medios de sustento?



- **Las dimensiones sociales en la cadena de valor de la PPE (desarrollo social, empleo y trabajo decente) y la capacidad de garantizar la prioridad y el desarrollo en las actividades previas y posteriores a la captura**

¿Es justa y equilibrada la relación de poder entre los actores de la cadena de valor? ¿Se incluye a las mujeres en igualdad de condiciones y se abordan adecuadamente sus necesidades de género?

¿Tiene acceso el sector local de las actividades posteriores a la captura a infraestructuras adecuadas y apropiadas desde el punto de vista del género? ¿Se dispone de instalaciones sanitarias y sistemas de higiene adecuados para garantizar la calidad y la inocuidad del pescado? ¿Reducen estas medidas e instalaciones las pérdidas y los residuos posteriores a la captura?

¿Reconoce y respalda el Estado las formas locales y tradicionales de asociaciones de pescadores y trabajadores de la pesca? ¿Cuántas asociaciones/organizaciones/cooperativas de pescadores y trabajadores de la pesca están activas en el plano local? ¿En qué estado se encuentran estas organizaciones? ¿Están en pleno funcionamiento? ¿Tienen problemas económicos o administrativos que pongan en peligro su existencia?

¿Se dispone de tecnologías de reducción de residuos? ¿Son estas tecnologías apropiadas desde el punto de vista cultural y de género y de fácil uso para los pescadores locales? ¿Tienen acceso los pescadores y los trabajadores del sector de la PPE a servicios de reparación y piezas de repuesto a un precio justo?

¿Son justos los acuerdos de comercio pesquero para las comunidades de PPE? ¿Se distribuyen equitativamente los beneficios? ¿Existen políticas para garantizar las prácticas de pesca y posteriores a la captura responsables y sostenibles?

¿Tienen acceso las partes interesadas de la PPE a información de mercado pertinente y precisa? ¿Es esta información fácilmente accesible y gratuita? ¿Está disponible en las lenguas locales? ¿Está disponible de forma comprensible (sin demasiados términos técnicos)?

Sección 7
de las
Directrices
PPE

- **El respeto, la protección y la promoción de los derechos de las mujeres**

¿Hay intentos visibles de implicar a las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas dirigidas a la PPE?

¿Se han proporcionado herramientas tangibles o se han adoptado medidas para afrontar la discriminación en la participación de las mujeres en general, y específicamente en su implicación en el trabajo de la PPE?

¿Tienen las mujeres igualdad de acceso a los servicios de extensión y técnicos, incluido el apoyo jurídico relacionado con la pesca?

Sección 8
de las
Directrices
PPE

Los riesgos de catástrofes y el cambio climático

¿Abarca adecuadamente a las comunidades de PPE el sistema nacional de gestión de la reducción de riesgos de catástrofes? ¿Se ha desarrollado este sistema con la participación de las personas y comunidades de la PPE?

¿Están las personas y comunidades de la PPE al corriente de este sistema?

¿Se han garantizado los derechos, el acceso y el control sobre los recursos naturales de las comunidades de PPE? ¿Se ha incluido e implicado a las comunidades de PPE en los procesos de toma de decisiones relativos a la ordenación de los recursos naturales? ¿Cuántas veces? ¿Se han tenido en cuenta sus inquietudes?

¿Hay medidas en vigor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos? ¿Participan las comunidades de PPE en estas medidas?

¿Existen programas de rehabilitación y subvenciones para las catástrofes relacionadas con el cambio climático? ¿Son accesibles para las comunidades de PPE afectadas?

Sección 9
de las
Directrices
PPE

• **Información, investigación y comunicación (esto también abarca cuestiones sobre el tipo de conocimiento: local, indígena, tradicional, científico)**

¿Existen pruebas de países en los que se estén utilizando casos de reconocimiento/prácticas de conocimientos tradicionales (locales/indígenas) en el proceso de ordenación de la pesca? Por ejemplo, estudios de casos.

¿En qué casos se ha recurrido a la adaptación y la promoción de la sabiduría tradicional de las mujeres sobre las técnicas posteriores a la captura, la conservación y la gestión en las zonas costeras?

¿Participan las comunidades de pescadores en la actualización regular y periódica de las estadísticas sobre la pesca en pequeña escala (datos bioecológicos, sociales, culturales y económicos) recopiladas por los Estados?

¿Se lleva a cabo alguna investigación periódica dirigida por la comunidad sobre los conocimientos, la cultura, las tradiciones y las prácticas de las comunidades de PPE, incluidos los pueblos indígenas (con el mundo académico, las instituciones y las universidades)?

¿Ha adoptado el Estado alguna medida para la documentación y el intercambio (comunicación) de conocimientos de generación a generación (patrocinada por el Estado o el sector de las ONG)?

Sección 11
de las
Directrices
PPE

• **El respeto del derecho a la autonomía en caso de recibir apoyo y desarrollo de la capacidad de órganos del Estado o de agentes no estatales**

¿Cuáles son las estructuras, oportunidades, plataformas y foros del Estado para la participación de pescadores y las comunidades de PPE en el proceso de toma de decisiones sobre la formulación de políticas (tanto a nivel local como nacional)?

¿Existen programas de formación periódicos dirigidos por el gobierno en el plano local y nacional para mejorar las capacidades de la PPE en la producción y comercialización de los productos pesqueros? ¿Con qué frecuencia? ¿Asigna el gobierno presupuestos para esta formación?

¿Existe un mecanismo viable de intercambio de información y datos actualizados por parte del gobierno o las instituciones estatales con la PPE en relación con las previsiones meteorológicas, las zonas de densidad de peces, una posible catástrofe en las zonas costeras, etc.?

¿Inicia el gobierno algún esfuerzo o programa de colaboración con la PPE en materia de ordenación costera, medioambiental y de riesgos de catástrofes?

¿Qué medidas adoptan las autoridades y los organismos gubernamentales a todos los niveles a fin de desarrollar conocimientos y aptitudes para promover el desarrollo sostenible de la PPE y la cogestión eficaz?

¿Inicia el gobierno algún tipo de investigación participativa periódica o continua con la participación del mundo académico, las universidades y los departamentos para hacer un seguimiento del estado de las pesquerías?

¿Existen iniciativas conjuntas (tanto estatales como de redes y organizaciones de pescadores) para proteger y desarrollar los recursos pesqueros y los ecosistemas?

Sección 12
de las
Directrices
PPE

• **Apoyo a la aplicación y seguimiento**

¿Cuál es el nivel de concienciación acerca de las Directrices PPE entre el personal gubernamental, el sector privado y otras organizaciones responsables? ¿Existe una versión simplificada y adaptada de las Directrices PPE en la lengua local? ¿Se ha elaborado algún material (versión simplificada) sobre la función de las mujeres en la PPE? ¿Qué política está en vigor actualmente en materia de PPE?

Sección 13
de las
Directrices
PPE

Ejemplo de informe de evaluación sobre la aplicación de las Directrices PPE - Borrador de estructura

1) Introducción

De qué trata el informe

Metodología para la elaboración del informe

2) 1.Marco jurídico y normativo para la PPE

Políticas de PPE costera y continental

3) La PPE y el impacto de la economía azul en sus derechos humanos (principales luchas y violaciones locales/nacionales de la PPE)

PPE (proporcionar una visión general de toda definición de la PPE presente en la legislación, pero también a través de la percepción de la PPE)

Breve información sobre las políticas introducidas por los principales actores y los proyectos económicos y turísticos que afectan a la PPE

3.1) Estudio de caso 1

Breve información sobre las principales políticas introducidas por los actores, etc.

- Ubicación
- Historia del caso
- Actores (tanto gubernamentales como privados) implicados: ¿qué ha pasado? (actos y omisiones)
- Impacto en las comunidades de PPE y sus derechos humanos

3.2) Estudio de caso 2

Breve información sobre las principales políticas introducidas por los actores, etc.

- Ubicación
- Historia del caso
- Actores (tanto gubernamentales como privados) implicados: ¿qué ha pasado? (actos y omisiones)
- Impacto en las comunidades de PPE y sus derechos humanos

4) Análisis de la aplicación de las Directrices PPE

Informar sobre los datos cualitativos primarios recopilados, consolidar un estudio comparativo entre los principales desafíos, la información recopilada y las secciones de las Directrices PPE

5) Conclusiones

6) Recomendaciones



